



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE ACE
SEGUROS DE VIDA S. A.

SANTIAGO, 01 JUN 2012

RESOLUCIÓN EXENTA: 2 2 1

VISTOS: lo dispuesto en la letra a del artículo 3º del D.F.L.
Nº 251, de 1931, y el artículo 127 de la ley Nº 18.046,

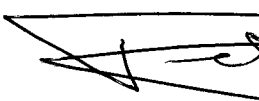
RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "ACE Seguros de Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de abril de 2012, cuya acta consta de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2012 y escritura rectificatoria de fecha 8 de mayo de 2012, ambas otorgadas ante la Notario de Santiago doña María Gloria Acharan Toledo.

Por Resolución Exenta Nº 125, de 2005, de esta Superintendencia, se autorizó la existencia de la sociedad, con el nombre de "ACE Seguros de Vida S.A."

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley Nº 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese


SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE
CHILE



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

01 JUN 2012

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº **2 2 1**

de , de la Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la modificación de los estatutos de la sociedad anónima "ACE Seguros de Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 5 de abril de 2012, cuya acta consta en escritura pública de fecha 18 de abril de 2012 y escritura rectificatoria de fecha 8 de mayo de 2012, ambas otorgada ante la Notario de Santiago doña María Gloria Acharan Toledo, con domicilio en Matías Cousiño Nº 154, Santiago.

La modificación consiste en el aumento del capital social de \$2.231.889.165.-, dividido en 111.200 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, íntegramente suscrito y pagado, a \$5.351.898.272.- dividido en 266.649 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, mediante la emisión de 155.449 acciones de pago, correspondiente a \$3.120.009.107.-, a ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha de la junta. Se modifica el artículo quinto y primero transitorio. Demás estipulaciones en escritura extractada.

SANTIAGO, 01 JUN 2012


NELSON TORRES MORGADO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl